

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 135/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada n° 97/75 dictada por este Superior Tribunal de Justicia se dispone la adscripción a la Caja de Previsión Social de la Provincia, de la agente jornalizada transitoria, doña Leda Anatile de Contín.

II.- Que habiendo desaparecido la causal que motivo dicha medida, este Cuerpo considera oportuno dejar sin efecto la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la adscripción a la Caja de Previsión Social de la Provincia, de la agente jornalizada transitoria de este Organismo, doña LEDA ANATILDE CONTÍN, dispuesta por Acordada n° 97/75.

2º) Regístrese, comuníquese, tomada razón, oportunamente, archívese.

Firmantes:

**BONACCHI – Presidente STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ - MINNITI
– Juez STJ.**

PEGGASANO – Secretario STJ.